

Inscripciones

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

De conformidad con lo establecido en las Leyes General y Estatal de Protección de Datos Personales, el Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario (CEARTSLP) informa que los datos personales que recabamos serán utilizados exclusivamente para mantener contacto con el usuario, con la finalidad de enviar información propia del CEARTSLP, y para crear una base de datos con fines estadísticos. Asimismo, se les informa que la instancia para poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como conocer el aviso de privacidad integral, es la Unidad de Transparencia perteneciente al CEARTSLP, que tiene sus oficinas en el domicilio Calzada de Guadalupe 705, Col. Julián Carrillo C.P. 78340, San Luis Potosí S.L.P. (444) 1374100, www.ceartslp.gob.mx y Facebook como Centro de las Artes de San Luis Potosí.

Trámites Administrativos y Proveedores

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

De conformidad con lo establecido en las Leyes General y Estatal de Protección de Datos Personales, el Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario (CEARTSLP) informa que los datos personales que recabamos serán utilizados exclusivamente para trámites administrativos y financieros, facturación y elaboración de contratos. Asimismo, se les informa que la instancia para poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como conocer el aviso de privacidad integral, es la Unidad de Transparencia perteneciente al CEARTSLP, que tiene sus oficinas en el domicilio Calzada de Guadalupe 705, Col. Julián Carrillo C.P. 78340, San Luis Potosí S.L.P. (444) 1374100, www.ceartslp.gob.mx y Facebook como Centro de las Artes de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados con fundamento en los artículos 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 3 fracción II, 2 fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017; y a los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017; y con base en los artículos 1 y 2 del Decreto mediante el cual se crea el Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario,(CEARTSLP), publicado en El Periódico Oficial del Estado el 28 de agosto de 2008 y conforme a lo dispuesto en los artículos 4º y 20º del Reglamento Interior del Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario y cuya finalidad es capturar, organizar, procesar, producir, administrar y proteger los datos personales que se recaben u originen en estricto cumplimiento de sus funciones. El Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario está dedicado a la experimentación, formación, actualización, perfeccionamiento, producción, divulgación e investigación artística para artistas, creadores, artesanos, maestros, investigadores y en general a la población interesada en el arte y la cultura, cuyo objeto será el ofrecer una alternativa de formación para los ciudadanos interesados en los procesos artísticos; que propicie la vinculación y el fortalecimiento de los procesos de formación de los centros y casas de cultura que se desarrollen en los municipios del Estado, y formar parte de la red nacional de centros de las artes. Atendiendo a los principios de calidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en Posesión de los Sujetos Obligados, sus datos personales se comparten con dependencias, organismos o entidades del sector público ya sea de la federación, estados, municipios o empresas del sector privado con fines vinculatorios. El nombre del responsable del sistema de datos personales es: Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, a través de la Unidad de Transparencia, que tiene su dirección en Calzada de Guadalupe 705, Col. Julián Carrillo C.P. 78340, San Luis Potosí S.L.P. (444) 1374100, donde el interesado podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición (ARCO) mediante escrito libre ante la misma Unidad de Transparencia. Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 20 fracción III y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 20 fracción III, 34, 35, 40, 41, 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Para cualquier duda favor de dirigirse a las instalaciones de Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, en la Unidad de Transparencia. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral podrá ser solicitado directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, quien es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales; así como en la página www.ceartslp.gob.mx. y Facebook como Centro de las Artes de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El aviso de privacidad en forma física, electrónica o en cualquier otro formato, generado por el responsable del sistema de datos personales, es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, con el fin de brindar a los particulares y a los servidores públicos información en materia de protección de datos personales por parte del Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario. Si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

I) Responsable de la protección de sus Datos Personales: Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario (CEARTSLP) con domicilio en Calzada de Guadalupe 705, Col. Julián Carrillo C.P. 78340, San Luis Potosí S.L.P. (444) 1374100.

II) Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales del Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento de la presente solicitud, que es la de mantener contacto con el usuario, con el propósito de enviar información propia del CEARTSLP y para crear una base de datos con fines estadísticos, en el caso de los asuntos académicos; y de la realización de trámites administrativos y financieros, de facturación, elaboración de contratos y para los asuntos administrativos. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 2 fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017; y a los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Por lo anterior, no se podrá entregar a terceros la solícite, salvo autorización expresa del titular de los datos personales o su representante legal, o de quien encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. El nombre del responsable del sistema de datos personales es el Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, a través de la Unidad de Transparencia.

III) Datos personales y datos personales sensibles;

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o aquellos cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En caso del CEARTSLP sólo recopilará los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a este órgano:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio, salud, características y mantener contacto con el usuario***

IV) transferencias: Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado a las que se transfieren los datos personales.

(interno: deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y

funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.)

b) Las finalidades de estas transferencias: Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 98 del título quinto capítulo único de la Ley de protección de datos personales, y deberá ser informada al titular en el aviso de privacidad, así como limitarse a las finalidades que las justifiquen, esto con la finalidad de resolver de manera interna y externa las quejas y/o recursos demandadas por los solicitantes.

V. El fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales: con fundamentos en el TITUTLO QUITO CAPITULO 1 ARTÍCULO 68 FRACCION II de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

Por otro lado a nivel estatal en la ley de protección de datos personales:

El TÍTULO SÉPTIMO de Instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, Capítulo Único De los tratamientos de datos personales por instancias de seguridad, procuración y administración de justicia del Estado de San Luis Potosí Tratamiento de datos personales por instancias de seguridad, procuración y administración de justicia del Estado de San Luis Potosí se hace mención en el ARTÍCULO 114. Los tratamientos de datos personales efectuados por responsables con atribuciones expresas en materia de seguridad, procuración y administración de justicia, además de cumplir con las obligaciones previstas en la presente Ley, deberán acotarse a aquellos supuestos y categorías de datos personales que resulten estrictamente necesarios y relevantes para el ejercicio de sus funciones en dichas materias, así como establecer medidas de seguridad suficientes y necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales.

b) Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado;

TÍTULO QUINTO Comunicaciones de datos personales Capítulo Único De las transferencias de datos personales Reglas generales para la realización de transferencias ARTÍCULO 97. Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 98,99,100,101,102 de la presente Ley, y deberá ser informada al titular en el aviso de privacidad, así como limitarse a las finalidades que las justifiquen.

VI) Los mecanismos y medios disponibles para que el titular en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular y los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Con fundamento en el artículo 102 de la ley de protección de datos personales; El responsable en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la opinión de la CEGAIP respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley en aquellas transferencias de datos personales que efectúe.

Así mismo se registrará por lo dispuesto en el TÍTULO TERCERO Capítulo I ARTÍCULO 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley de protección de datos personales donde; el titular podrá solicitar en todo momento al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales que le concierne, de conformidad con lo establecido en el presente Título.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando el titular de los mismos los proporciona directamente a un departamento o área del CEARTSLP
2. De manera electrónica, en el Portal en Internet (www.ceartslp.gob.mx) cuando ingresa sus datos.

VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la dirección de Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública o en su caso por medio electrónico a través del portal web.

Marco normativo:

Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí,